NOTA DNC N° 5082 /2020

Asunción, 30 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	381624
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES
Entidad	MUNICIPALIDAD DE MACIEL
UOC/UEP	N/A
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1-No han adjuntado el Acta de prórroga correspondiente a la fecha 30 de marzo del corriente.

2-Reiteramos las observaciones de la Nota DNCP/DNC N° 4212/2020:

2.1-La descripción de llamado que figura en la nota de comunicación que han adjuntado (adquisición de combustibles y lubricantes) no coincide con lo establecido en el SICP (adquisición de combustibles).

2.2-Solicitamos verificar el monto total del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que han remitido (89.000.000+55.500.000 da como resultado 78 000.000?).

2.3-No han remitido la carta de invitación vigente, recordamos además que los documentos que forman parte del pliego como los formularios y la pro forma de contrato, también deben remitirlos de acuerdo a la versión vigente.

2.4-Anexo B: se observa que mencionan a la "*Municipalidad de Yataity del Norte*".

2.5-Recordamos a la convocante, que las plantillas que figuran en el módulo productos/bienes/servicios del SICP son de uso obligatorio conforme a lo que prevé la reglamentación vigente; deberán tener en cuenta que las plantillas aparecen en portal público *una vez que la convocante* haya seleccionado la opción elegir plantilla, guardar y haya solicitado verificación, por lo tanto, al hacer uso de esa plantilla resulta

innecesaria la inclusión de las especificaciones técnicas en el Anexo C (de los productos que poseen plantilla).

2.6-Anexo C Punto 2 y pro forma de contrato cláusula 5: solicitamos enumerar correctamente los ítems, tal como figura en la lista de precios (ítem 1: Nafta Ron 90, ítem 2: Gasoil - Diesel - Tipo III).

2.7-Pro forma de contrato cláusula 5: solicitamos indicar el plazo de vigencia de contrato, en días calendario, tal como lo prevé la reglamentación vigente.

Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

En ningún caso, la verificación y difusión de los actos del proceso de contratación impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03.
2. Resolución DNCP N° 5695/19.
3. Decreto 2992/19.

rmaciel
Técnico Verificador

rmaciel@dncp.gov.py